

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRE:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDIENTES:
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	4 DIAS	06-03-2012	----	2 DIAS
RETAMAL LUARTE GLORIA	1 DIA	20-03-2012	----	5 DIAS
RETAMAL LUARTE PATRICIA	½ DIA	16-03-2012	----	5½ DIAS
URRA DAZA VIVIAN	1 DIA	02-03-2012	----	5 DIAS
VALENZUELA BARRERA OLGA	1 DIA	16-03-2012	----	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto. 2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr

